

ESCRITURA: 4268

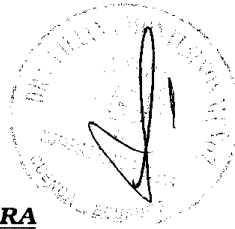
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: PEDRO JARAMILLO JARAMILLO Y SEÑORA

A FAVOR DE: CONSTRUCTORA JARAMILLO Y JARAMILLO CÍA.

LTDA. Y C Y M CÍA. LTDA.,

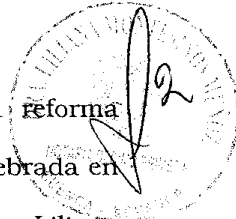
CUANTIA: U.S.D. \$ 100.00



En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dieciocho de octubre de dos mil diez, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor **PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO** casado con la Señora **ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON**, Ecuatoriano y Panameña nacionalizada Ecuatoriana en su orden, el Señor **HUGO JARAMILLO VINTIMILLA**, en su calidad de Gerente general y representante Legal de Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda. y C y M Cía. Ltda., ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mi la Notaria en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Transferencia de participaciones a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

incorporar una que contenga UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece a la celebración del presente instrumento el Señor Pedro José Jaramillo Jaramillo casado con la Señora Anyi Marissa Machuca Castrellon, Ecuatoriano y Panameña nacionalizada Ecuatoriana en su orden, el Señor Hugo Jaramillo Vintimilla, en su calidad de Gerente general y representante Legal de Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda. y C y M Cía. Ltda., ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La Compañía Repuestos y Accesorios REAC S.A., se constituyo mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Decimo Primera del Cantón Cuenca, en fecha veinte y siete de junio de dos mil siete, Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha once de julio de dos mil siete bajo el número trescientos ocho. b) Mediante Escritura pública celebrada en fecha diecisiete de abril de dos mil nueve, ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz se realizo el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la compañía REAC S.A., cambiando su denominación a INMOJARAMILLO INMOBILIARIA Y BIENES RAICES S.A., nscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número trescientos setenta y siete, anotado en el repertorio bajo el número cuatro mil quinientos cuarenta y uno en fecha siete de julio de dos mil nueve. c) Mediante Junta General Universal de Accionistas de INMOJARAMILLO INMOBILIARIA Y BIENES RAICES S.A., celebrada en fecha doce de mayo de dos mil diez, se resolvió la transformación, el

cambio de denominación a AGROPAUTE CIA. Ltda., y la reforma integral del Estatuto Social. d) Mediante Escritura pública celebrada en fecha veinte y seis de Mayo de dos mil diez, ante la Dra. Lilliana Montesinos Muñoz se realizó la Transformación, Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la compañía INMOJARAMILLO INMOBILIARIA Y BIENES RAICES S.A., transformándose y cambiando su denominación a AGROPAUTE CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis, anotado en el repertorio bajo el número cinco mil cientos sesenta y siete en fecha nueve de julio de dos mil diez. e) La Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROPAUTE Cía. Ltda., en sesión celebrada el día trece de Octubre de dos mil diez, aprobó la transferencia de cinco participaciones del Señor Pedro José Jaramillo Jaramillo a la empresa C y M Cía. Ltda.; y, la Transferencia de cinco participaciones del Señor Pedro José Jaramillo Jaramillo a favor de la empresa Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda., conforme se desprende del acta de junta general que se incorpora como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Universal de Socios de la Compañía AGROPAUTE Cía. Ltda. El Señor Pedro José Jaramillo Jaramillo, Transfiere Cinco (5) participaciones sociales de un valor de diez dólares cada una, a favor de la compañía C y M Cía. Ltda., y Transfiere Cinco (5) participaciones sociales de un valor de diez dólares cada una favor de la Compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda., El cedente, Señor Pedro

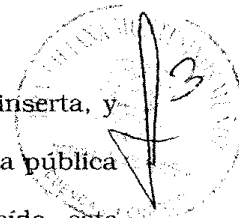


José Jaramillo Vintimilla, declara haber recibido a entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal, por un valor de cien dólares de los Estados Unidos de América. Las partes adquirentes, aceptan la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hechas a su favor. El Capital Social de AGROPAUTE Cía. Ltda., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
Pedro Jaramillo	45	\$450	45%
Hugo Jaramillo Vintimilla	45	\$450	45%
C y M Cía. Ltda.	5	\$ 50	5%
Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda.	5	\$ 50	5%
	100	\$1000	100%

CUARTA.- ACEPTACION: El Sr. Hugo Jaramillo Vintimilla en su calidad de Gerente General y representante legal de las empresas C y M Cía. Ltda., y Constructora Jaramillo y Jaramillo, Cía. Ltda., acepta la presente transferencia por ser hecha a favor de sus representadas y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. CUANTIA: La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada, esto es cien dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento, Atentamente. Doctor Andres Valencia, matrícula Hasta aquí el contenido de la minuta que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen

suyas todas la estipulaciones constante en la minuta inserta, y
ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública
para que surta los fines legales consiguientes. Leído este
instrumento íntegramente a los comparecientes por mí, La
Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad
de acto: Doy Fe.



Pedro Jaramillo

PEDRO JOSÉ JARAMILLO JARAMILLO

0102409000

HUGO JARAMILLO VINTIMILLA

0100838127

ANYI MARISSA MACHUCA CASTRELLON

0105650331

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGROPAUTE CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca siendo las 18h00 del día 13 de octubre del año 2010, en el domicilio principal de la Compañía AGROPAUTE CIA.LTDA., se reúnen los Señores: Pedro José Jaramillo Jaramillo, y Hugo Germán Jaramillo Vintimilla quien preside la junta y de acuerdo con los estatutos y constatando que se encuentra presente el cien por ciento del capital de la compañía AGROPAUTE CIA. LTDA., por unanimidad se resuelve constituirse en Junta General Universal de socios, y haciendo uso del derecho concedido por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorización de la Junta General Universal, para la transferencia de participaciones de parte del socio Pedro Jaramillo Jaramillo a la empresa C y M Cía. Ltda.; y, a la empresa Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda.

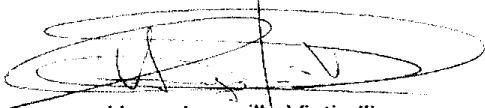
El Orden del día es aprobado por unanimidad y se procede a tratarlo:

Punto Uno: El Sr. Hugo Jaramillo manifiesta que se requiere transferir participaciones a la compañía C y M Cía. Ltda., y a la compañía Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda., para de esta forma ampliar la cantidad de socios en la compañía.

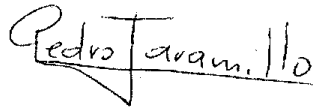
Por lo expuesto la Junta General Universal, RESUELVE: Autorizar al Sr. Pedro Jaramillo Jaramillo la transferencia de cinco participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una a la empresa C y M Cía. Ltda., y, la transferencia de cinco participaciones de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una a la empresa Constructora Jaramillo y Jaramillo Cía. Ltda.

La Junta General Universal, expresamente autoriza al Sr. Pedro Jaramillo a realizar la escritura de transferencia de participaciones, a la cual adjuntara el presente documento como habilitante.

Sin más que tratar, se da un receso para la elaboración del acta, la cual es leída, ratificada y aprobada por la unanimidad del capital accionario presente en esta junta, por lo que, siendo las 19h00, se da por terminada la Junta General Universal de socios de AGROPAUTE CIA. LTDA., y para constancia firman los presentes que conforman el total del capital accionario de la compañía.



Hugo Jaramillo Vintimilla



Pedro Jaramillo Jaramillo

Cuenca, 5 de Mayo del 2010.



Señor,
HUGO JARAMILLO VINTIMILLA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal de Socios de, C. & M. CIA. LIDA., en sesión celebrada el día de hoy 5 de Mayo del 2010, por unanimidad resolvió reelegirle a Ud., para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un nuevo periodo estatutario de cinco años.

A usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Sus atribuciones como administrador constan en la escritura publica autorizada por el Notario Onceavo del Cantón Cuenca Dra. Liliana Montesinos Muñoz del 14 de Septiembre de 2009, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca el 21 de Septiembre de 2009 con el numero 583.

Atentamente,


MARIA JARAMILLO MERCHAN
PRESIDENTA.

Acepto el nombramiento que antecede. Cuenca, 5 de Mayo del 2010.


HUGO JARAMILLO VINTIMILLA.
CI: 010083812-7.



Cuenca, 30 de Agosto del 2006.



Señor,
HUGO JARAMILLO VINTIMILLA,
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted que en la Junta Universal de Socios de la COMPAÑIA CONSTRUCTORA JARAMILLO Y JARAMILLO CIA. LTDA., en sesión de fecha 30 de Agosto del 2006, se resolvió reelegirle a Ud., como GERENTE GENERAL de la compañía, por el periodo de cinco años (2006-2011), y podrá ser indefinidamente reelegido.

Usted tendrá las atribuciones que se determinan en la Ley y el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos, entre ellas ejercer la Representación Lega, Judicial y Extrajudicial de la Empresa.

CONSTRUCTORA JARAMILLO Y JARAMILLO CIA. LTDA., se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Segundo, del Cantón Cuenca, Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 7 de Abril del 2000, e inscrita bajo el número 136 del Registro Mercantil el 28 de Abril del 2000, conjuntamente con la Resolución Nro. 00-C-Dic-213 del Intendencia de Compañías de Cuenca.

Lo que me permito comunicar a Usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

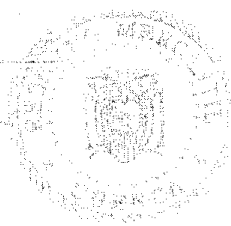
MARIA DE LOURDES JARAMILLO,
PRESIDENTA.

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE
Cuenca, 30 de Agosto del 2006.

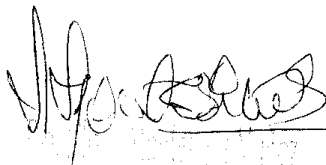
SR. HUGO JARAMILLO VINTIMILLA
GERENTE GENERAL
C.I. 010083812-7

En esta fecha, queda levantado el presente
documento bajo el Nro. 1230 del
Registro de Sucesiones.
Cuenca, a 04 SET. 2006

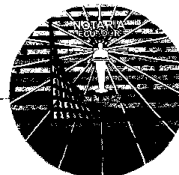
El Notario a la orden.



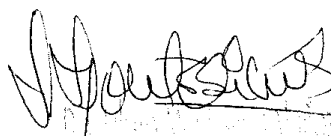
SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO PEDRO JARAMILLO, ANYI MACHUCA, HUGO JARAMILLO QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.



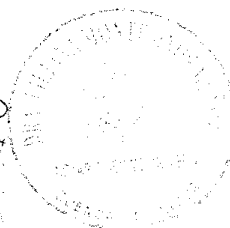
NOTARIO PÚBLICO
EN EL CANTÓN DE CUENCA



La presente escritura de Transferencia de Participaciones, ha sido marginada en la escritura matriz de constitución de la compañía AGROPAUTE CIA. LTDA.. DOY FE. Cuenca, a veinte de octubre de dos mil diez



NOTARIO PÚBLICO
EN EL CANTÓN DE CUENCA

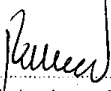


Po -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **REPUESTOS Y ACCESORIOS REAC S.A. hoy AGROPAUTE CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **308** del **REGISTRO MERCANTIL** de once de julio del dos mil siete. **CUENCA, VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ECUATORIANA***** E3344V2442

CASADO ANYI M MACHUCA CASTRELLON

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

HUGO GERMAN JARAMILLO V

MARIA DE LOURDES JARAMILLO M

CUENCA 30/06/2010

04/06/2010

REN 2877454

FORMA No.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010240780-0

JARAMILLO JARAMILLO PEDRO JOSE

AZUAY/CUENCA/HUANABAL

04 DE FEBRERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 04/02/77

REG. CIVIL

AZUAY/CUENCA

EDUARDO JARAMILLO

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V443312222

CASADO PEDRO JOSE JARAMILLO

SUPERIOR ESTUDIANTE

AGUSTES MACHUCA ABREGO

MARISSELA CASTRELLON CASTRELLON

AZUAY 04/05/2005

04/05/2005

REN 0116879

FORMA No.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010565088-7

MACHUCA CASTRELLON ANYI MARISSA

NOMBRES Y APELLIDOS / HUANABAL

15 ABRIL 1980

FECHA DE NACIMIENTO 15/04/80

REG. CIVIL

PICHINCHA

BONACHEZ BONACHEZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444314422

CASADO MARIA DE LOURDES JARAMILLO M

SUPERIOR TEC. ELECTRICISTA

JAI ME LEONARDO JARAMILLO

ROSA VINTIMILLA VELEZ

CUENCA 24/10/2005

24/10/2005

REN 0073131

FORMA No.

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010083812-7

JARAMILLO VINTIMILLA HUGO GERMAN

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

28 NOVIEMBRE 1950

FECHA DE NACIMIENTO 28/11/50

REG. CIVIL

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO

FIRMA DEL CEDULADO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0876

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

TRAMITE: 6438

FECHA: CUENCA, 04 DE NOVIEMBRE DEL 2010

El Ingeniero Pedro José Jaramillo Jaramillo, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "**AGROPAUTE CIA. LTDA.**", mediante comunicación de fecha 28 de octubre de 2010 hace conocer que en la Notaría Décimo Primera del cantón Cuenca, el día 18 de octubre del presente año, se otorgó la escritura pública mediante la cual el Ingeniero Pedro José Jaramillo Jaramillo, realiza dos transferencias de participaciones, en la compañía de su representación; de acuerdo al siguiente detalle:

1, El Ingeniero Pedro José Jaramillo Jaramillo, transfiere cinco (05) participaciones con un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una a la **COMPAÑÍA C Y M CIA. LTDA.**

2. El Ingeniero Pedro José Jaramillo Jaramillo, transfiere cinco (05) participaciones con un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una a la compañía **CONSTRUCTORA JARAMILLO Y JARAMILLO CIA. LTDA.**

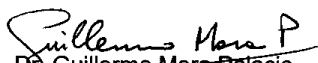
En total se transfieren por medio de la escritura antes referida diez participaciones con un valor de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una.

Las transferencias antes señaladas cuentan con el consentimiento unánime del capital social, expresado en la Junta Universal de Socios de la Compañía AGROPAUTE CIA. LTDA., celebrada el día 13 de octubre del año 2010.

Luego de realizadas la revisión y análisis jurídico pertinente, le informo que tal escritura pública y las transferencias de participaciones que contiene cumplen con los requisitos previstos en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Palacio
ESPECIALISTA JURÍDICO

D. J. Mora
-cup-
30/10/10

Cuenca, 28 de octubre de 2010

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Como representante legal de la compañía AGROPAUTE Cia. Ltda., comunico que el día 22 de octubre de 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública celebrada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz Notaria Publica Decimo Primera de Cuenca, en fecha 18 de octubre de 2010 la misma que se adjunta, marginada en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, en fecha 22 de octubre de 2010.

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres: Pedro José	Nombres: C y M Cia. Ltda.
Apellidos: Jaramillo Jaramillo	Apellidos:
Cedula: 0102409000	RUC: 0190094065001
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de Participaciones: 5	Numero de Participaciones: 5
Valor de cada Participación: Diez Dólares	Valor de Cada Participación: Diez dólares
Tipo de Inversión:	Tipo de Inversión:

SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres: Pedro José	Nombres: Constructora Jaramillo y Jaramillo Cia. Ltda.
Apellidos: Jaramillo Jaramillo	Apellidos:
Cedula: 0102409000	RUC: 0190168751001
Nacionalidad: Ecuatoriana	Nacionalidad: Ecuatoriana
Numero de Participaciones: 5	Numero de Participaciones: 5
Valor de cada Participación: Diez Dólares	Valor de Cada Participación: Diez dólares
Tipo de Inversión:	Tipo de Inversión:

De ser necesario notificaciones las recibiré en la casilla judicial No. 137.

Por la favorable atención agradezco anticipadamente.

Pedro Jaramillo
Atentamente.



29 OCT 2010

Rebeca Idrovo Delo

Dr. Andres Valencia Arevalo
ABOGADO
MAT. Nº 2193 C.A.A.
4092061



1. 1990年12月，在“中国改革二十年”学术研讨会上，与会者普遍认为，中国改革二十年来，取得了巨大的成就，但也面临着许多困难和问题。与会者认为，中国改革二十年来，取得了巨大的成就，但也面临着许多困难和问题。与会者认为，中国改革二十年来，取得了巨大的成就，但也面临着许多困难和问题。

[illegible]


 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ECUADOR
 Elecciones 14 de Junio del 2009
 010240900-0 071-0022
 IARAMILLO PEDRO JOSE
 AZUAY C. CENICA
 SAN BLAS
 SANCION Multas 4 CostoRep: 8 TotalUSD 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 90044
 1078836 11/11/2009 13:16:51

259990